

Pasos a seguir en caso de destituciones en el Sector Público.

- 1- Presentar nota de reconsideración, durante los 5 días hábiles posteriores a la notificación. Debe llevar una copia, en donde debe constar el nombre de la persona que la recibió, la fecha y hora, se debe dar respuesta a más tardar en 30 días calendario.
- 2- En caso de recibir respuesta negativa o no recibirla, se debe interponer un Recurso de Apelación en Subsidio ante el Consejo Técnico Nacional de Agricultura (CTNA), mediante un apoderado legal (abogado).
- 3- Interponer durante los 3 meses calendario posteriores a la fecha de notificación de la destitución, un Recurso de Apelación en Subsidio, ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.
- 4- En caso de que el fallo de la Corte Suprema de Justicia sea adverso, se puede recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en San José – Costa Rica.

Nota: El CINAP dispone de los Servicios Profesionales de un abogado que puede interponer el Recurso ante el CTNA por cuenta del gremio y ante la Corte Suprema por un precio accesible.